

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 09 de julio de 2022.

No. 55

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0253/2022 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua y de la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXVII/CVPEX/0270/2022 II D.P. mediante el cual se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 12 de julio de 2022, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Pág. 2902

-0-

### PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° 16 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° SCOP-LPN-030-2022, relativo a los Proyectos Ejecutivos para el mejoramiento de la imagen urbana del Andador Constitución en Nuevo Casas Grandes, Chih., y del espacio "de cara al río" en Hidalgo del Parral, Chih.

Pág. 2910

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° 17 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° SCOP-LPN-029-2022, relativo a la colocación de pasto sintético en cancha de futbol en campos Fernando Baeza A.C., y Fundadores, en Delicias, Chih.

Pág. 2912

-0-

### SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

CONVOCATORIA Pública para acceder al Programa de Ocupación Temporal en el marco del "Programa Proyectos Productivos y Economía Solidaria 2022".

Pág. 2914

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/034/2022, relativa a la adquisición de equipos de cómputo, tabletas electrónicas y smartphone.

Pág. 2918

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS****DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/17/2022, relativa a la adquisición de equipos de cómputo.

Pág. 2919

-0-

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHD/LPE/09/2022, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes y fontanería.

Pág. 2920

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHD/LPE/10/2022, relativa a la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento general.

Pág. 2921

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHD/LPE/11/2022, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

Pág. 2922

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO**

SEGUNDA Convocatoria Licitación Pública Presencial N° JMAS-RPJM-A02-2022, relativa a la adquisición de dos pick ups utilitarias.

Pág. 2923

-0-

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PRODECH/ADQ/07BIS/2022, relativa a la adquisición y suministro de maquinaria y equipo para mantenimiento.

Pág. 2924

-0-

**SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-006 BIS/2022, relativa a la contratación de servicios médicos subrogados de especialización.

Pág. 2925

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-011/2022, relativa a la contratación de vales de gasolina.

Pág. 2926

-0-

**SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SEECH-LP-13-2022, relativa a la adquisición de 2,425 paquetes de material y útiles de enseñanza.

Pág. 2927

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SEECH-LP-14-2022, relativa a la adquisición de 2,425 paquetes de material de limpieza.

Pág. 2928

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SEECH-LP-15-2022, relativa a la adquisición de chamarras.

Pág. 2929

-0-

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UACH-DA-A060601-2022-P-BIS, relativa a la adquisición de productos de limpieza.

Pág. 2930

-0-

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO****CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Chihuahua, por el que se expiden los Lineamientos para la selección de las personas que serán consideradas para ocupar las plazas vacantes pertenecientes a carrera judicial de los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

**GOBIERNO MUNICIPAL****PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° MC-2217057-057, relativo a la construcción de Parque Girasoles.

Pág. 2931

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GALEANA**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° DOPM-LP-01-2022, relativo a la construcción de tres aulas en el CREI Miguel Hidalgo en la localidad de LeBarón.

Pág. 2932

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-060-2022, relativa a la adquisición de equipo de cómputo; CA-OM-061-2022, relativa a la adquisición de kits escolares para el Programa Cruzada por la Educación; CA-OM-062-2022, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina; CA-OM-063-2022, relativa a la adquisición de equipo de cómputo y electrónicos; CA-OM-064-2022, relativa a la adquisición de equipos de ventilación y climas; CA-OM-065-2022, relativa a la prestación de servicio del Proyecto Fortalecimiento Comunitario Comunidades Construyendo Prevención; y CA-OM-066-2022, relativa a la prestación del servicio de implementación del Proyecto Cruzada por las Juventudes Jóvenes Impulsores de la Prevención.

Pág. 2933

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JULIMES**

LINEAMIENTOS de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio.

Pág. 2936

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 2939 a la Pág. 2941

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A**

**LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXVII/CVPEX/0270/2022 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 12 de julio del año 2022, a las nueve horas, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el que se desahogarán los asuntos que a continuación se detallan:

**Junta de Coordinación Política**

1. Dictamen que contiene la propuesta por parte de la Junta de Coordinación Política, para aprobación en su caso, por el H. Congreso del Estado, de la persona que integrará el Consejo de la Judicatura del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo que dispone el artículo 107, fracción III de la Constitución Política del Estado. **(Votación por cédula).**

2. Dictamen que contiene la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado, de las cuatro personas para integrar el Panel de Especialistas en materia de Combate a la Corrupción por parte del Poder Legislativo, el cual se conformará además por las cinco designadas por el Poder Ejecutivo; dicho Panel se encargará de enviar la terna al Congreso del Estado, para el nombramiento de quien ocupe la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción. **(Votación por cédula).**
  
3. Dictamen que contiene la propuesta por parte de la Junta de Coordinación Política, para aprobación en su caso, por el Pleno del H. Congreso del Estado, del Diputado que integrará la Comisión Especial, la cual se encargará de seleccionar a quienes deban cubrir las Magistraturas vacantes del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua. **(Votación por cédula).**
  
4. Dictamen con carácter de decreto, por el que se adicionan los Artículos Cuadragésimo Sexto y Cuadragésimo Séptimo, al Decreto No. LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O., a efecto de designar representantes de este H. Congreso, ante el Comité Técnico del Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha contra el Crimen, así como ante la Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Desarrollo Energético.
  
5. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma el Decreto No. LXVII/ITGGP/0003/2021 I P.O., por el que se constituyeron los Grupos Parlamentarios; el Decreto No. LXVII/ITJCP/0004/2021 I P.O., por el que se declaró constituida la Junta de Coordinación Política, del Primer Año de Ejercicio Constitucional; y el Decreto No. LXVII/ITCYC/0022/2021 I P.O., por el que se creó la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado; lo anterior, en virtud de la renuncia de la Diputada Ilse América García Soto, al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, y su voluntad de formar parte del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

6. Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Igualdad, lleve a cabo una revisión de la legislación local y, en su caso, presente las iniciativas de reforma correspondientes, en materia de perspectiva de género.

*Iniciadores: Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

### **Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**

7. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, en diversos temas.

*Se desahogan diversas iniciativas presentadas: 1.- Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; 2.- Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; 3.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC); 4.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI); 5.- Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN); 5.- Diputada Ise América García Soto (MC).*

8. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el artículo 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de que se informe a los legisladores, de la respuesta obtenida de los órganos o dependencias, de acuerdo a los exhortos presentados por los mismos.

*Iniciadora: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).*

9. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se crea el Archivo General del Estado de Chihuahua, como un organismo descentralizado, no sectorizado, del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión; así mismo, se expide la Ley del Archivo General del Estado de Chihuahua.

*Iniciadora: Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.*

10. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

*Iniciadora: Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.*

## **Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana**

- 11.** Dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua "Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua", enajene a título oneroso a favor de la persona moral denominada "LEAR Mexican Trim Operations, S. de R.L. de C.V.", un inmueble con una superficie de 13,952.40 metros cuadrados, el cual se segrega de un predio inscrito en mayor superficie, ubicado en la fracción A, del lote 5, de manzana 4, dentro del Parque Industrial Paquimé, en el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua, el cual se destinará única y exclusivamente para el desarrollo de un proyecto de expansión de operaciones de la persona moral referida previamente.

*Iniciadora: Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.*

- 12.** Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua "Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua", enajene a título oneroso a favor de la persona moral denominada "Perfiles del Real, S.A. de C.V.", el inmueble con una superficie de 24,296.68 metros cuadrados, ubicado en la Carretera Parral-Matamoros y Circuito Industrial Matamoros (Fracción A1 de fracción A de fracción del lote No. 2 y fracción de lote 5A) dentro de la Reserva Industrial Parral, en el Municipio de Matamoros, el cual se segrega de un inmueble de mayor superficie, el cual se destinará única y exclusivamente para la construcción de un aserradero y un horno de secado.

*Iniciadora: Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.*

- 13.** Dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título oneroso a favor de la persona moral Caiman Investments, S.A.P.I. de C.V., el inmueble ubicado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en la prolongación de la Avenida Teófilo Borunda, con una superficie total de 407.94 metros cuadrados, inscrita en mayor superficie a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, el cual se destinará única y exclusivamente para la construcción de acceso y salida al inmueble de su propiedad.

*Iniciadora: Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.*

### **Comisiones Unidas de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, y de Gobernación y Puntos Constitucionales**

- 14.** Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; del Decreto No. 516/2014 IV P.E., por el que se creó la Operadora de Transporte VIVEBUS Chihuahua; así como del Decreto No. 546/97 II P.O., relativo al Fideicomiso Tránsito Amigo, todo ello en materia de transporte.

*Iniciadora: Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.*

### **Comisión de Turismo y Cultura**

- 15.** Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el Decreto No. LXVII/RFDEC/0241/2022 II P.O., referente a las modificaciones realizadas al reconocimiento denominado "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", con el objeto de derogar el Artículo Primero Transitorio.

*Iniciadora: Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN).*

### Comisión de Trabajo y Previsión Social

- 16.** Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 105 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, respecto a las licencias con goce de sueldo para las y los trabajadores de Gobierno del Estado, para realizarse estudios de detección de cáncer, así como para padres, madres o tutores, de las niñas, niños o adolescentes diagnosticados con cáncer de cualquier tipo.

*Iniciadores: Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).*

- 17.** Dictamen con carácter de iniciativa de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de adicionar una fracción III Bis al artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, referente a que las mujeres en estado de gestación puedan realizar teletrabajo en los casos que sea recomendado mediante certificado médico.

*Iniciadores: Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).*

### Comisión de Salud

- 18.** Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se declara como satisfecha la iniciativa con carácter de decreto que proponía adicionar un quinto párrafo al artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de que se invitara de manera permanente, con derecho a voz, a un miembro del Colegio de Médicos de Chihuahua, A.C., a las sesiones de la Comisión de Salud, lo anterior, en razón de los argumentos vertidos en el dictamen.

*Iniciador: Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).*

### **Comisiones Unidas de Igualdad, y de Desarrollo Rural y Ganadería**

**19.** Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, a fin de establecer obligaciones para las autoridades de la materia, en relación con la visibilización, reconocimiento y fortalecimiento del papel de la mujer rural en el Estado.

*Iniciadores: Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).*

### **Comisiones Unidas de Salud, y de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable**

**20.** Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma la Ley de Bienestar Animal y la Ley Estatal de Salud, para lograr la conversión efectiva de los antirrábicos en Centros de Control Animal; y con carácter de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo del Estado para que, a través de las Secretarías de Salud, y de Desarrollo Urbano y Ecología, se implementen acciones para cumplir con los acuerdos tomados entre autoridades y activistas protectores de animales; y a las Secretarías de Economía y de Salud del Gobierno Federal, para que se actualicen la NOM-042-SSA2-2017 sobre Prevención y Control de Enfermedades Especificaciones Sanitarias para los Centros de Prevención y Control de Zoonosis Relativa a Perros y Gatos, así como las Normas Oficiales Mexicanas relativas a la materia.

*Iniciadores: Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

### **Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte**

**21.** Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, en materia de habilidades socioemocionales.

*Iniciadora: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).*

- 22.** Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Ley Estatal de Educación, con la finalidad de identificar y dar seguimiento al alumnado que presente aptitudes sobresalientes e incentivar sus capacidades.

*Iniciadora: Diputada Ivón Salazar Morales (PRI).*

- 23.** Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, con la finalidad de establecer como obligación de las autoridades educativas, la promoción de la educación intercultural.

*Iniciadora: Diputada Ivón Salazar Morales (PRI).*

- 24.** Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Ley Estatal de Educación, a fin de brindar capacitación según el nivel educativo en materia de primeros auxilios y prevención de accidentes; y con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de las instancias competentes, lleve a cabo acciones relativas a capacitación e implementación sobre primeros auxilios en las escuelas del nivel básico, tanto del subsistema estatal como federalizado, según las posibilidades presupuestales, operativas y organizativas, e involucrando a todos los elementos que tengan injerencia, particularmente derivados de la aplicación del Marco Local de Convivencia Escolar de Chihuahua.

*Iniciadora: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).*

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintidós.

**PRESIDENTA. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.**

**Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.**

**En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintidós.**

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.**

**PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**CONVOCATORIA 16  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SCOP-LPN-030-2022**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como al artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación de Contrato de Prestación de Servicios a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo al Servicio Relacionado con la Obra Pública que a continuación se señala, el cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Infraestructura para el Desarrollo Urbano, conforme a los Oficios de Aprobación Presupuestal Núms. 2022-2K061D1-A-10322 y 2022-2K061D1-A-10323, ambos de fecha 14 de junio de 2022, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA AL SITIO DE LOS SERVICIOS	VISITA AL SITIO DE LOS SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-030-2022	PROYECTO EJECUTIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DEL ANDADOR CONSTITUCIÓN EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA Y PROYECTO EJECUTIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL ESPACIO "DE CARA AL RÍO" HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.	DE 14 JULIO DE 2022 A LAS 10:00 HRS. <b>PUNTO DE REUNIÓN:</b> Ubicación del proyecto ejecutivo para el mejoramiento de la imagen urbana del andador constitución en Nuevo Casas Grandes: Av. Constitución y Calle Victoria, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua	DE 15 JULIO DE 2022 A LAS 10:00 HRS. <b>PUNTO DE REUNIÓN:</b> Ubicación proyecto ejecutivo para el mejoramiento de imagen urbana para el espacio "de cara al río" Hidalgo del Parral, Chihuahua: Ricardo Flores Magón y Vialidad del Río, Hidalgo del Parral, Chihuahua	18 DE JULIO DE 2022 A LAS 10:00 HRS. <b>LUGAR:</b> DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN CALLE TERRAZAS No. 300 Y CALLE 3ª, COLONIA OBRERA, C.P. 31050 Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO. <a href="mailto:scop.proyectos.ccu@gmail.com">scop.proyectos.ccu@gmail.com</a> <a href="mailto:ccop@chihuahua.gob.mx">ccop@chihuahua.gob.mx</a>	19 DE JULIO DE 2022 A LAS 10:00 HRS. <b>LUGAR:</b> SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.	26 DE JULIO DE 2022 A LAS 10:00 HRS. <b>LUGAR:</b> SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.

**ANTICIPO:** En el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Relacionados con la Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del **30%** (treinta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** Para la presente licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o partes de las mismas, salvo que medie autorización a la que se refiere el artículo 98 del Reglamento.

**CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO:** Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo de **\$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad a lo establecido en las Bases.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
6404	IMAGEN URBANA Y PAISAJISMO

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx), así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir la cantidad de **\$1,865.57 pesos (mil ochocientos sesenta y cinco pesos 57/100 M.N.)**, importe establecido como costo de participación, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento. El importe a pagar deberá entregarse en efectivo o cheque en las cajas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, debiendo indicarse el número de licitación en la que se desea participar en el recibo de pago. El costo de participación no será reembolsable.
- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo a la dirección de correo electrónico [ccop@chihuahua.gob.mx](mailto:ccop@chihuahua.gob.mx), o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.
- d) El costo de participación no será reembolsable.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 09 de julio de 2022.



MTRA. YANAI ANGULO HERRERA

PRESIDENCIA DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**CONVOCATORIA 17**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SCOP-LPN-029-2022**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como al artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes de los Programas de Infraestructura Municipal Juntos Chihuahua Avanza, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2022-2K161D2-A-10326, de fecha 15 de junio de 2022, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-029-2022	PASTO SINTÉTICO EN CANCHA DE FUTBOL EN CAMPOS FERNANDO BAEZA A.C. FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA.	DE 18 JULIO DE 2022 A LAS 12:00 HRS. <u>PUNTO DE REUNIÓN:</u> Ubicación de pasto en Delicias: Campos Fernando Baeza A.C., Sur 2, Lote 623 en el Municipio de Delicias, Chihuahua	19 DE JULIO DE 2022 A LAS 10:00 HRS. <u>LUGAR:</u> DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN CALLE TERRAZAS No. 300 Y CALLE 3ª, COLONIA OBRERA, C.P. 31050 Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO. <a href="mailto:scop.proyectos.cuu@gmail.com">scop.proyectos.cuu@gmail.com</a> <a href="mailto:ccop@chihuahua.gob.mx">ccop@chihuahua.gob.mx</a>	20 DE JULIO DE 2022 A LAS 10:00 HRS. <u>LUGAR:</u> SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.	27 DE JULIO DE 2022 A LAS 10:00 HRS. <u>LUGAR:</u> SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionadas, se otorgará un anticipo del 30% (veinte por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** Para la presente licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o partes de las mismas, salvo que medie autorización a la que se refiere el artículo 98 del Reglamento.

**CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO:** Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), de conformidad a lo establecido en las Bases.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con la siguiente especialidad:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
1405	Equipamiento de parques deportivos –recreativos

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx), así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir la cantidad de **\$1,865.57 pesos (mil ochocientos sesenta y cinco pesos 57/100 M.N.)**, importe establecido como costo de participación, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento. El importe a pagar deberá entregarse en efectivo o cheque en las cajas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, debiendo indicarse el número de licitación en la que se desea participar en el recibo de pago. El costo de participación no será reembolsable.
- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo a la dirección de correo electrónico [ccop@chihuahua.gob.mx](mailto:ccop@chihuahua.gob.mx), o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.
- d) El costo de participación no será reembolsable.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 09 de julio de 2022.



MTRA. YANAI ÁNGULO HERRERA  
PRESIDENCIA DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO



**SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN****CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE OCUPACIÓN TEMPORAL EN EL MARCO DEL “PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ECONOMÍA SOLIDARIA 2022”**

La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común con fundamento en las Reglas de Operación, para el ejercicio fiscal 2022 del Programa Proyectos Productivos y Economía Solidaria 2022, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el sábado 21 de mayo de 2022.

**Convoca:**

A los municipios ubicados dentro de las zonas de atención prioritaria rurales clasificadas con muy alto grado de marginación o que cuenten con áreas geo estadísticas básicas urbanas con altos niveles delictivos, rezago social y marginación, de acuerdo a la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

**Objetivo general:**

Promover una política de desarrollo social que fortalezca la inclusión financiera, productiva y la economía social de las personas en condición de vulnerabilidad, mediante el fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades, brindando apoyo, acompañamiento profesional y financiamiento a proyectos productivos con potencial de negocios sustentables, a fin de que se constituyan en sujetos a crédito, así como con la implementación de modelos de ocupación temporal para contribuir a su bienestar económico.

**Objetivo específico:**

Otorgar el apoyo de ocupación temporal a aquellas personas en situación de vulnerabilidad por ingresos, en proyectos que contribuyan a mejorar las condiciones del medio familiar y comunitario.

**De la población objetivo:**

Personas mayores de 18 años que radiquen dentro del territorio del municipio participante, que se encuentren en situación de pobreza o de vulnerabilidad por ingreso, con necesidad de apoyo económico a través de ocupación temporal.

**BAJO LAS SIGUIENTES BASES:****1) De las características del programa:**

Se otorgará el apoyo de manera directa a las personas consistente en la entrega de un monto de \$150.00 pesos por jornal hasta un máximo de 30 días de trabajo por cada persona beneficiaria mayor de 18 años, que se encuentre en situación de vulnerabilidad

por ingreso con base al estudio socioeconómico que se le practique bajo protesta de decir la verdad, por el personal de la ventanilla receptora, que sean incluidas dentro del Proyecto de Ocupación Temporal que presenten los municipios ubicados dentro de las zonas de atención prioritaria rurales clasificadas con muy alto grado de marginación o que cuenten con áreas geo estadísticas básicas urbanas con altos niveles delictivos, rezago social y marginación, de acuerdo a la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria publicadas en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al año de operación, cuya validación técnica y autorización sea otorgada por el Comité Técnico de Programa de Ocupación Temporal.

## **2) De los requisitos:**

El municipio interesado en participar en el Programa de Ocupación Temporal deberá presentar ante el Departamento de Inclusión de la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión, en el 6 piso del Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Avenida Venustiano Carranza no. 806, Colonia Obrera de la Ciudad de Chihuahua, debidamente requisitados los siguientes documentos:

I. Formato de solicitud de Proyecto de Ocupación Temporal presentado por el municipio **(Anexo 8 de las Reglas de Operación)**.

II. Listado y estudio socioeconómico que se aplique bajo protesta de decir la verdad **(Anexo 2 de las Reglas de Operación)**, a cada una de las personas que participarán en el Proyecto y que resultarán beneficiadas con el apoyo.

El estudio socioeconómico practicado a cada uno de los beneficiarios deberá acompañarse de la copia de su identificación oficial vigente, acta de nacimiento, CURP y comprobante de domicilio.

III. Una vez autorizado y ejecutado el proyecto, el municipio deberá presentar informes de seguimiento, incluyendo el padrón de las personas beneficiarias y la lista de asistencia que acrediten los días laborados por cada una de estas.

IV. Los documentos se recibirán de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 04 de noviembre de 2022.

## **3) De la selección de los proyectos:**

El Comité Técnico del Programa de Ocupación Temporal, será el órgano encargado de analizar y verificar el cumplimiento de los requisitos formales a que se refieren las Reglas de Operación, para en su caso autorizar o no las solicitudes de proyectos presentados por las autoridades municipales, en términos de II y III del punto 5 de la presente convocatoria.

## **4) De los criterios de selección de proyectos:**

I. Que el municipio participante se encuentre dentro de las zonas de atención prioritaria rurales clasificadas con muy alto grado de marginación o que cuenten con áreas geo estadísticas básicas urbanas con altos niveles delictivos, rezago social y marginación, de acuerdo a la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

- II. Que el proyecto presentado cumpla con los criterios dispuestos en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2022 del Programa Proyectos Productivos y Economía Solidaria, así como los señalados en la presente Convocatoria.
- III. Que las personas beneficiarias destinatarias del apoyo, cuenten con la capacidad y disponibilidad suficiente para cumplir con los horarios y las jornadas de trabajo propuestas por el municipio en el proyecto respectivo.
- IV. De acuerdo a la información que se obtenga, especialmente de los estudios socioeconómicos, tendrán prioridad en el siguiente orden de prelación:
  - a. Personas en situación de pobreza o pobreza extrema;
  - b. Mujeres madres de familia que se encuentren en situación de vulnerabilidad;
  - c. Integrantes de pueblos originarios;
  - d. Familias monoparentales, y
  - e. Personas que habiten en la zona rural.
- V. En igualdad de circunstancias, se preferirán los proyectos que se hubieran presentado primero.

#### **5) Del proceso para la selección y autorización de proyectos:**

- I. Recibido el proyecto, la unidad administrativa receptora contará con un plazo de cinco días hábiles para revisar el cumplimiento de los requisitos formales.
- II. Cuando la autoridad responsable del proyecto no haya satisfecho todos y cada uno de los requisitos, la Unidad administrativa receptora tendrá hasta cinco días hábiles para requerirle lo necesario, otorgando un plazo de no más de tres días hábiles para solventar las observaciones u omisiones.
- III. Satisfechos todos y cada uno de los requisitos, la Unidad administrativa receptora remitirá el proyecto ante el Comité Técnico del Programa de Ocupación Temporal para que se proceda a su dictaminación, debiendo resolver sobre su procedencia dentro del plazo de quince días hábiles contando a partir de su recepción.
- IV. La autorización estará sujeta a la acreditación de los requisitos y criterios referidos en esta Convocatoria, y demás contenidas en las Reglas de Operación 2022, así como a la disponibilidad y suficiencia presupuestal para la operación del Programa de Ocupación Temporal.
- V. La resolución de autorización de procedencia de los proyectos seleccionados se notificará a la autoridad municipal solicitante mediante llamada telefónica y/o correo electrónico.
- VI. Dentro de los diez días hábiles siguientes de haber sido notificada la autorización de procedencia del proyecto, se formalizará el acuerdo en el que se especifiquen las condiciones en que se llevará a cabo su ejecución, la precisión de los compromisos que asume la persona o personas responsables designadas por la autoridad municipal solicitante, la definición de las fechas de cumplimiento, entre otros datos.
- VII. Una vez iniciada la ejecución del proyecto, la persona o personas responsables deberán emitir y hacer llegar al Departamento de inclusión de la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión los informes de seguimiento del proyecto, incluyendo el listado de las personas beneficiarias del apoyo, a fin de que, una vez acreditada su participación en la ejecución del Proyecto, se proceda a la entrega directa del apoyo económico.

**VIII.** En caso de que no se notifique en un plazo de hasta veinte días hábiles el sentido de la resolución, se entenderá que ha sido rechazada, dejando a salvo los derechos de la autoridad municipal solicitante para aplicar nuevamente.

**IX.** Ningún servidor público o particular podrá solicitar ni recibir dádiva y/o remuneración alguna por concepto de inscripción, revisión, permanencia en el programa, cuota de recuperación ni por cualquier otro concepto.

**Para consulta de documentos, reglas de operación, anexos, o más información, consulte los siguientes enlaces:**

<https://chihuahua.gob.mx/sites/default/atach2/periodico-oficial/anexos/2022-05/ANEXO%2041-2022%20ROP%20PROGRAMA%20PROYECTOS%20PRODUCTIVOS%20Y%20ECONOM%C3%8DA%20SOLIDARIA%20EF%202022.pdf>

<https://chihuahua.gob.mx/info/convocatorias>

**Aviso de Privacidad de la convocatoria pública para acceder a los Programas de Proyectos Productivos y Economía Solidaria.**

La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del Gobierno del Estado será la responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

El aviso de privacidad integral puede ser consultado en <http://www.chihuahua.gob.mx/info/avisos-integrales-de-privacidad>

\*Esta convocatoria se publica en concordancia y cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2022 del Programa Proyectos Productivos y Economía Solidaria, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua No. 41, el sábado 21 de mayo de 2022, por lo que en lo no previsto en la presente Convocatoria se resolverá por el Comité Técnico de acuerdo a las Reglas de Operación.

\*Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social y humano.

Para mayores informes puede dirigirse a la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión, ubicada en el Edificio Héroes de la Revolución 6º. Piso, Av. Venustiano Carranza 803, Obrera, 31350 Chihuahua en la Ciudad de Chihuahua, o llamar al teléfono 614 4293300 extensiones 12655, 12639, 12657 y 12672.



**C. Ignacio Galicia de Luna**  
**Secretario de Desarrollo Humano y Bien Común**

## SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/034/2022  
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/034/2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, TABLETAS ELECTRÓNICAS Y SMARTPHONE, DESTINADOS A LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA GENERACIÓN DE EXCELENCIA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA", Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	220	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO
DOS	250	LAPTOP

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

NOTA: LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, TABLETAS ELECTRÓNICAS Y SMARTPHONE, CONSTA DE 4 PARTIDAS LAS CUALES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 9 DE JULIO DE 2022 AL 21 DE JULIO DE 2022 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 14 DE JULIO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DE JULIO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

**A) MUESTRAS Y PRUEBAS**

NO SE SOLICITARÁN MUESTRAS Y NO SE REALIZARÁN PRUEBAS A LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y CONTENIDO A DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO A LAS PRESENTES BASES.

EL ÁREA REQUERIDA VERIFICARÁ LA CALIDAD DE LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN.

**B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
  - DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE CÓMO MÍNIMO EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES A MÁS TARDAR EL 31 DE AGOSTO DE 2022.

LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, TABLETAS ELECTRÓNICAS Y SMARTPHONE, SERÁ PROPORCIONADO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

**E) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 9 DE JULIO DE 2022

C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGOMEZ,  
SEGÚN OFICIO SH DAS 312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

### LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/17/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO CONSISTENTE EN 61 LAPTOPS.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número DIF/LP/17/2022, relativa a la adquisición de equipo de cómputo consistente en 61 laptops.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del <b>09 de julio al 20 de julio del 2022</b> en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,737.00 (Mil setecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) No reembolsables

La adquisición de equipo de cómputo consistente en 61 laptops con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases, bajo la partida única que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD
Única	Laptop con las especificaciones técnicas previstas en el Anexo Uno	61 equipos

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad <b>PRESENCIAL</b> .

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día <b>14 de julio del 2022</b> en punto de las <b>15:00 horas</b> , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día <b>21 de julio del 2022</b> a las <b>9:30 horas</b> , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

#### A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **nueve de julio al veinte de julio del dos mil veintidós** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>.
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

#### B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el objeto de la presente licitación.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente licitación ofertados por los licitantes.
- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
  - Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 y del 1º de enero al 31 de mayo del 2022, suscritos por Contador Público Titulado.
  - Acreditar un capital contable mínimo de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
  - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2021 y sus anexos correspondientes.
  - Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.
- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita el cumplimiento del presente requisito.
- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.
- Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.
- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado.
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.
- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

#### C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y el pago se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la cual se acredite la entrega de los bienes que conforma la partida única, con sello de recepción por parte del DIF Estatal.

#### D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes objeto de la presente licitación, en el Almacén del DIF Estatal, ubicado en Ave. Tecnológico número 2903 colonia Magisterial de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua a más tardar el **día 20 de agosto del 2022**.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE JULIO DEL 2022  
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. PAUL MANUEL FLORES DELGADO

## INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

### INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPE/09/2022 ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 40, 51 FRACCIÓN I, 55, 56, 60 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO AQUELLOS ARTÍCULOS COMPRENDIDOS DEL 48 AL 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CUESTIÓN Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ICHD/LPE/09/2022, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y FONTANERIA EN DIVERSOS INMUEBLES DEL GOBIERNO DEL ESTADO A CARGO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, EN CHIHUAHUA Y CD. JUÁREZ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

#### A) OBJETO DE LICITACIÓN.

##### PARTIDA ÚNICA:

SUBPARTIDA	INSTALACIONES	CIUDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	CD. DEPORTIVA	CHIHUAHUA	19.5 HECTÁREAS DE PASTO, CON MÁS DE 4000 ÁRBOLES PERENES Y CADUCIFOLIOS Y 6,000 ARBUSTOS.
DOS	UNIDAD DEPORTIVA SUR	CHIHUAHUA	55.5 HECTÁREAS DE PASTO Y 1500 ÁRBOLES Y ARBUSTOS.
TRES	ESTADIO DE BEISBOL CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	5.0 HECTÁREAS DE PASTO, 140 ÁRBOLES Y ARBUSTOS
CUATRO	UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ PISTOLAS MENESES	CHIHUAHUA	1.2 HECTÁREAS DE PASTO, 400 ÁRBOLES Y 600 ARBUSTOS.
CINCO	UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ VASCONCELOS	CHIHUAHUA	3,000M2 DE PASTO, 200 ÁRBOLES Y 600 ARBUSTOS.
SEIS	CENTRO RECREATIVO "EL MORTERO"	CHIHUAHUA	1,500 M2 DE PASTO, 100 ÁRBOLES PERENES Y CADUCIFOLIOS.
SIETE	UNIDAD DEPORTIVA ORIENTE SIGLO XXI	CD. JUÁREZ	400 ÁRBOLES PERENES Y CADUCIFOLIOS.
OCHO	COMPLEJO DEPORTIVO JUÁREZ	CD. JUÁREZ	8.0 HECTÁREAS DE PASTO, 100 ÁRBOLES Y ARBUSTOS.

JUNTA DE ACLARACIONES	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
14 DE JULIO DEL 2022 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA.	DEL 11 AL 19 DE JULIO DEL 2022 DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS Y EN LA PÁGINA <a href="http://www.deportechihuahua.com.mx">www.deportechihuahua.com.mx</a>	20 DE JULIO DEL 2022 A LAS 10:00 HORAS, LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL	\$1,200.00

#### A) INFORMACIÓN ESPECIFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.

- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN SERA DE \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES. LA DISPOSICIÓN DE LAS BASES SERA GRATUITA Y ESTARÁN DISPONIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, UBICADO EN ESTADIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, AV. DIVISIÓN DEL NORTE S/N COL. ALTAVISTA, C.P. 31200, CD. CHIHUAHUA, CHIH. DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 11 AL 19 DE JULIO DEL 2022 EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS Y EN LA PÁGINA [www.deportechihuahua.com.mx](http://www.deportechihuahua.com.mx).
- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ CUBRIRSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO BBVA BANCOMER NÚMERO DE CUENTA 0198696837 (CLABE) 012150001986968378 POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA ICHD/LPE/09/2022, A NOMBRE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA. HASTA ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EN DICHO ACTO, DEBERÁ PRESENTARSE EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE. ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE PRESENTAR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE EL PROCESO LICITATORIO EN EL CUAL PARTICIPARÁN, ANEXANDO AL MISMO COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO PROPORCIONADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA. UNA VEZ PAGADO EL COSTO DE PARTICIPACIÓN Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE DEPÓSITO CORRESPONDIENTE.

#### B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR: BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE QUE EXPIDE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE QUE EXISTA ADEUDO VEHICULAR O MULTAS, SIN EMBARGO, DE SER ADJUDICADO DEBERÁ PAGAR DICHOS CONCEPTOS ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

#### C) PLAZO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LICITADO SE LLEVARÁ A CABO POR EL PERIODO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS PRESENTES BASES.

#### D) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A CADA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN, SATISFACTORIA POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA. DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LAS ORDENES DE COMPRA GENERADAS POR LA DEPENDENCIA A FIN DE SOPORTAR DICHOS SERVICIOS.

#### E) GENERALIDADES

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA Y EL LUGAR EN QUE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESULTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA.

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 09 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2022

  
LIC. ALEJANDRA IVETT CÁRDENAS BEJARANO  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO  
CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPE/10/2022  
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 40, 51 FRACCIÓN I, 55, 56, 60 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO AQUELLOS ARTICULOS COMPRENDIDOS DEL 48 AL 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CUESTIÓN Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ICHD/LPE/10/2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL EN DIVERSOS INMUEBLES DEL GOBIERNO DEL ESTADO A CARGO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, EN CHIHUAHUA Y CD. JUAREZ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

**A) OBJETO DE LICITACIÓN.**

PARTIDA ÚNICA	
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	Ciudad Deportiva. - Servicio de limpieza y mantenimiento general (pintura, enjarres, herrería) en instalación ubicada en colonia Altavista Chihuahua, Chihuahua.
DOS	Gimnasio de Usos Múltiples Polideportivo. - Servicio de limpieza y mantenimiento general (pintura, enjarres, herrería) en instalación ubicada en Ave. Francisco Portillo y Ave. Fuentes Mares frente a las instalaciones de la Feria de Santa Rita.
TRES	Unidad Deportiva Sur y Estadio de Béisbol Chihuahua. - Servicio de limpieza y mantenimiento general (pintura, enjarres, herrería) en instalaciones ubicadas en Boulevard Juan Pablo II y Ave. Francisco Portillo.
CUATRO	Oficinas del Instituto Chihuahuense Del Deporte y Cultura Física. - Servicio de limpieza y mantenimiento general (pintura, enjarres, herrería) en instalaciones ubicadas en la Av. Pascual Orozco y Av. Tecnológico en Chihuahua Chih. y en la Clínica del ICHD Instalación ubicada dentro del Centro Acuático Chihuahua ubicadas en la Av. Pascual Orozco y Av. Tecnológico en Chihuahua Chih.
CINCO	Unidad Deportiva José Pistolas Meneses. - Servicio de limpieza y mantenimiento general (pintura, enjarres, herrería) en instalación ubicada en km 14 carretera Chihuahua a Cd. Juárez.
SEIS	Unidad Deportiva José Vasconcelos. - Servicio de limpieza y mantenimiento general (pintura, enjarres, herrería) en instalación ubicada en calle Margarita Flores no. 8400 Chihuahua, Chih.
SIETE	Jardines el Mortero. - Servicio de limpieza y mantenimiento general (pintura, enjarres, herrería) además de trabajos en áreas verdes como corte de pasto, poda estética, etc., ubicado en las instalaciones ubicadas en la calle Matamoros 2609, de la Col. Guadalupe.
OCHO	Servicio de limpieza y mantenimiento general (pintura, enjarres, herrería) además de trabajos en áreas verdes como corte de pasto, poda estética, etc. En la unidad deportiva Marcos Valdez Bugariñi. - Instalación ubicada en la Av. Heroico Colegio Militar y Tabasco de la colonia Industrial.
NUEVE	Servicio de limpieza y mantenimiento general (pintura, enjarres, herrería) en Centro Acuático Chihuahua Santo Niño instalación ubicada en la calle José María Mari 2701 y calle 27ª.
DIEZ	Unidad Deportiva Oriente Siglo XXI. - Servicio de Limpieza y mantenimiento general (pintura, enjarres, herrería) en instalación ubicada en el Blvd. Fundadores y Senderos de Pamplona colonia Oriente Siglo XXI, en Cd. Juárez.
ONCE	Complejo Deportivo Estadio de Béisbol Juárez. - Servicio de limpieza y mantenimiento general (pintura, enjarres, herrería) en la instalación ubicada entre el Eje Juan Gabriel y Ave. Reforma Cd. Juárez, Chihuahua.
DOCE	1. unidad Deportiva fononavit (La Esperanza). - Servicio de limpieza en instalación ubicada en la avenida Juan Escutia y calle Dolores Hidalgo de la colonia fononavit Nacional. 2. Unidad Deportiva El Porvenir. - Servicio de limpieza en instalación ubicada calle Desierto del Sahara y Navegantes, col El Porvenir. 3. Unidad Deportiva Ponce de León. - Servicio de limpieza en instalación ubicada en Ave. de las Industrias y la calle Díaz Cañero, Col. Ponce de León. 4. Unidad Deportiva La Campesina. - Servicio de limpieza en la instalación ubicada en calle Miguelitos y Azahares de la colonia Campesina. 5.- Unidad Deportiva la Villa. - Servicio de limpieza en instalación ubicada en calle Che Guevara y Ramón Corona colonia Villa Nueva, todas ellas en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

JUNTA DE ACLARACIONES	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
14 DE JULIO DEL 2022 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA.	DEL 11 AL 20 DE JULIO DEL 2022 DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS Y EN LA PÁGINA <a href="http://www.deportechihuahua.com.mx">www.deportechihuahua.com.mx</a>	21 DE JULIO DEL 2022 A LAS 10:00 HORAS, LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL	\$1,200.00

**A) INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.**  
 1. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN SERÁ DE \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES. LA DISPOSICIÓN DE LAS BASES SERÁ GRATUITA Y ESTARÁN DISPONIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, UBICADO EN ESTADIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, AV. DIVISIÓN DEL NORTE S/N COL. ALTAVISTA, C.P. 31200, CD. CHIHUAHUA, CHIH. DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 11 AL 20 DE JULIO DEL 2022 EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS Y EN LA PÁGINA [www.deportechihuahua.com.mx](http://www.deportechihuahua.com.mx).  
 2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ CUBRIRSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO BBVA BANCOMER NÚMERO DE CUENTA 0198696837 (CLABE) 012150001986968378 POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA ICHD/LPE/09/2022, A NOMBRE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA. HASTA ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EN DICHO ACTO, DEBERÁ PRESENTARSE EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE. ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE PRESENTAR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE EL PROCESO LICITATORIO EN EL CUAL PARTICIPARÁN, ANEXANDO AL MISMO COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO PROPORCIONADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA. UNA VEZ PAGADO EL COSTO DE PARTICIPACIÓN Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE DEPÓSITO CORRESPONDIENTE.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS.**  
 1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR: BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.  
 • BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.  
 • ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).  
 • OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.  
 • OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE QUE EXPIDE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE QUE EXISTA ADEUDO VEHICULAR O MULTAS, SIN EMBARGO, DE SER ADJUDICADO DEBERÁ PAGAR DICHOS CONCEPTOS ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

**C) PLAZO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.**  
 LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LICITADO SE LLEVARÁ A CABO POR EL PERIODO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS PRESENTES BASES.

**D) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.**  
 EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A CADA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN, SATISFACTORIA POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA. DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LAS ORDENES DE COMPRA GENERADAS POR LA DEPENDENCIA A FIN DE SOPORTAR DICHOS SERVICIOS.

**E) GENERALIDADES**  
 • LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.  
 • AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA Y EL LUGAR EN QUE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.  
 • LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESULTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA.

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 09 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2022

  
 LIC. ALEJANDRA IVETT CÁRDENAS BÉJARANO  
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO  
 CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPE/11/2022  
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 40, 51 FRACCIÓN I, 55, 56, 60 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO AQUELLOS ARTICULOS COMPRENDIDOS DEL 48 AL 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CUESTIÓN Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ICHD/LPE/11/2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN DIVERSOS INMUEBLES DEL GOBIERNO DEL ESTADO A CARGO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, EN CHIHUAHUA Y CD. JUÁREZ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

**A) OBJETO DE LICITACIÓN.**

PARTIDA ÚNICA	
SUBPARTIDA	DESCRIPCION
UNO	CIUDAD DEPORTIVA. - SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN LA AVENIDA TECNOLÓGICO Y DIVISIÓN DEL NORTE, COLONIA ALTAVISTA CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
DOS	UNIDAD DEPORTIVA SUR Y GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES. -SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES UBICADAS EN BLVD. JUAN PABLO II, DE LA COLONIA AVALOS, FRENTE A LA CENTRAL CAMIONERA, CHIHUAHUA, CHIH.
TRES	ESTADIO DE BÉISBOL CHIHUAHUA Y ÁREA PAPAL. - SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES UBICADAS EN BLVD. JUAN PABLO II, FRENTE A LA CENTRAL CAMIONERA EN CHIHUAHUA, CHIH.
CUATRO	UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ PISTOLAS MENESES Y GIMNASIO DE BOX CRISTIAN BEJARANO BENÍTEZ. - SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES UBICADAS EN CARRETERA CHIHUAHUA A JUÁREZ KM. 14 EN CHIHUAHUA, CHIH.
CINCO	UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ VASCONCELOS. - SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA EN CALLE MARGARITA FLORES NO. 8400 COL. SAN JORGE EN CHIHUAHUA, CHIH.
SEIS	CENTRO RECREATIVO EL MORTERO, UBICADO EN C. MATAMOROS #2609 COL. GUADALUPE EN CHIHUAHUA, CHIH.
SIETE	1. UNIDAD DEPORTIVA INFONAVIT (LA ESPERANZA). - SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA EN LA AVENIDA JUAN ESCUTIA Y CALLE DOLORES HIDALGO DE LA COLONIA INFONAVIT NACIONAL. 2. UNIDAD DEPORTIVA EL PORVENIR. - SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA CALLE DESIERTO DEL SAHARA Y NAVEGANTES, COL EL PORVENIR. 3. UNIDAD DEPORTIVA PONCE DE LEÓN. - SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS Y LA CALLE DÍAZ CAÑERO, COL. PONCE DE LEÓN. 4. UNIDAD DEPORTIVA LA CAMPESINA. - SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA INSTALACIÓN UBICADA EN CALLE MIGUELITOS Y AZAHARES DE LA COLONIA CAMPESINA, TODAS ELAS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
OCHO	1. UNIDAD DEPORTIVA LOS PINOS. - SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA INSTALACIÓN UBICADA EN CALLE ABRAHAM GONZÁLEZ Y BATALLA DE CALPULPALAN, FRACC. LOS PINOS 2. UNIDAD DEPORTIVA EL SAUCITO. - SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA EN JESÚS ROMERO Y JAIME TORRES BODET, COL. EL SAUCITO 3. UNIDAD DEPORTIVA LA VILLA. - SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA EN CALLE CHE GUEVARA Y RAMÓN CORONA COLONIA VILLA NUEVA 4. UNIDAD DEPORTIVA POPULAR. SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA EN LA CALLE OJINAGA Y 59ª DE LA COLONIA POPULAR TODOS ELLOS EN CHIHUAHUA, CHIH.
NUEVE	UNIDAD DEPORTIVA MARCOS VALDEZ BUGARINI. - SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA EN AVE. HEROICO COLEGIO MILITAR Y TABASCO COL. INDUSTRIAL
DIEZ	EL CENTRO ACUÁTICO SANTO NIÑO, UBICADO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MARI Y C. MANUEL GÓMEZ MORÍN, DE LA COLONIA SANTO NIÑO AMBOS EN CHIHUAHUA, CHIH.
ONCE	UNIDAD DEPORTIVA ORIENTE SIGLO XXI. - SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA INSTALACIÓN UBICADA EN AVENIDA SENDEROS DE PAMPLONA Y AVENIDA FUNDADORES DE AMÉRICA COLONIA ORIENTE SIGLO XXI, EN CD. JUÁREZ, CHIH.
DOCE	COMPLEJO DEPORTIVO JUÁREZ. - SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES UBICADAS EN EJE JUAN GABRIEL Y BLVD. JUAN PABLO II, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

JUNTA DE ACLARACIONES	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
14 DE JULIO DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA.	DEL 11 AL 21 DE JULIO DEL 2022 DE LAS 9:00 A LAS 14:30 HORAS Y EN LA PÁGINA <a href="http://www.deportechihuahua.com.mx">www.deportechihuahua.com.mx</a>	22 DE JULIO DEL 2022 A LAS 10:00 HORAS, LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL	\$1,200.00

**A) INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.**

1. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN SERA DE \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES. LA DISPOSICIÓN DE LAS BASES SERA GRATUITA Y ESTARÁN DISPONIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, UBICADO EN ESTADIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, AV. DIVISIÓN DEL NORTE S/N COL. ALTAVISTA, C.P. 31200, CD. CHIHUAHUA, CHIH. DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 11 AL 21 DE JULIO DEL 2022 EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS Y EN LA PÁGINA [www.deportechihuahua.com.mx](http://www.deportechihuahua.com.mx).

2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ CUBRIRSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO BBVA BANCOMER NÚMERO DE CUENTA 019899937 (CLABE) 012150001989998378 POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA ICHD/LPE/09/2022, A NOMBRE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA. HASTA ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EN DICHO ACTO, DEBERÁ PRESENTARSE EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE. ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE PRESENTAR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE EL PROCESO LICITATORIO EN EL CUAL PARTICIPARÁN, ANEXANDO AL MISMO COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO PROPORCIONADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA. UNA VEZ PAGADO EL COSTO DE PARTICIPACIÓN Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE DEPÓSITO CORRESPONDIENTE.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR: BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE QUE EXPIDE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE QUE EXISTA ADEUDO VEHICULAR O MULTAS, SIN EMBARGO, DE SER ADJUDICADO DEBERÁ PAGAR DICHS CONCEPTOS ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

**C) PLAZO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.**

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LICITADO SE LLEVARÁ A CABO POR EL PERIODO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS PRESENTES BASES.

**D) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.**

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A CADA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN, SATISFATORIA POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA. DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LAS ORDENES DE COMPRA GENERADAS POR LA DEPENDENCIA A FIN DE SOPORTAR DICHS SERVICIOS.

**E) GENERALIDADES**

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA Y EL LUGAR EN QUE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESULTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA.

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 09 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2022

  
LIC. ALEJANDRA IVETT CÁRDENAS BEJARANO  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO  
CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO  
SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a los artículos 40, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la convocatoria pública, la cual, de acuerdo a suficiencia presupuestal, dentro del Programa de Recurso Propio 2022, convoca al siguiente procedimiento de licitación pública presencial:

Licitación pública presencial:		JMAS-RPJM-A02-2022	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	Pick-Up utilitarias	Vehículo	2
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>		<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	
13 de julio del 2022 a las 11:00 horas; en el "dpto. de adquisiciones", ubicado en Calle Moctezuma e Independencia s/n, Col. Centro, Camargo, Chih.		27 de julio del 2022 a las 11:00 horas; en el "dpto. de adquisiciones", ubicado en Calle Moctezuma e Independencia s/n, Col. Centro, Camargo, Chih.	

**A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

Las bases estarán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria hasta un **día hábil previo** al acto de apertura en el Área de Adquisiciones de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, teléfono: (648) 462-59-77 Ext. 104, ubicada en calle Moctezuma e Independencia s/n Col. Centro C.P. 33700 de la ciudad de Camargo, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, así como en el portal de internet: <http://www.jmascamargo.com.mx>

El costo de participación es de \$ **1,500.00 (mil pesos 00/100 M.N)** no reembolsables, debiendo cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, en la caja de la JMAS.

**B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

Los licitantes deberán cumplir cuando menos con los siguientes documentos:

1. Para la junta de aclaraciones: presentar escrito de interés y los requerimientos detallados en las bases.
2. Cubrir el costo de participación.
3. Para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas bastará presentar escrito en que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada;
4. Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal **al momento de la contratación.**
5. Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley en materia.
6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones y sus anexos será: **español.**

**C. CONDICIONES DE PAGO Y PARA ENTREGA DEL BIEN Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- Lugar y plazo: a partir del tiempo detallado en las bases del procedimiento licitatorio.
- Para estos procedimientos **no se otorgará anticipo**; cada pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

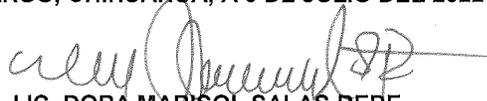
**D. GENERALIDADES.**

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Al finalizar el acto de apertura de propuestas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la JMAS.

**CAMARGO, CHIHUAHUA, A 9 DE JULIO DEL 2022**



**LIC. DORA MARISOL SALAS REDE  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO.**

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA****PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA  
LICITACION PÚBLICA PRODECH/ADQ/07BIS/2022****CONVOCATORIA.**

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, conforme los artículos 1, 4, 12, 29, 40, 43, 47, 51 fracción I, 53 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en la modalidad de procedimiento presencial de la licitación pública **PRODECH/ADQ/07BIS/2022**, relativa a la adquisición y suministro de maquinaria y equipo para el mantenimiento del Complejo y Parques Industriales propiedad del Organismo.

Licitación	Descripción	Junta de Aclaraciones	Fecha límite para la Adquisición de bases	Acto de presentación y Apertura de propuestas	Plazo de entrega	Capital contable mínimo	Costo Bases.
PRODECH/ADQ/07BIS/2022	Adquisición y suministro de maquinaria y equipo para el mantenimiento del Complejo y Parques Industriales propiedad del Organismo.	13 de julio del 2022 de las 10:00 horas	19 de julio del 2022 de las 8:00 a las 16:00 horas.	20 de julio del 2022 a las 9:00 horas en idioma español	Hasta el 31 de diciembre del 2022	\$150,000.00	Gratuitas

1.- Las bases de la licitación son gratuitas, siendo la fecha límite para entrega a los interesados, el día 19 de julio del 2022 en un horario comprendido entre las 8:00 a las 16:00 horas en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136 y/o en Portal <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

**A). - REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR:**

1. Obtener las bases de la licitación, dentro del periodo comprendido, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuesta en días y horas hábiles.
2. Para en el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes presentaran un escrito en el que su firmante, Bajo Protesta de Decir Verdad, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
3. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal al momento de la contratación.
4. Entregar en sobre físico, la declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley para la materia.
5. Acreditar un capital contable mínimo de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
6. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
7. Los demás requisitos señalados en las bases.

**B). - ANTICIPO:**

1. En la presente licitación no se otorgará un anticipo.

**C). - GENERALIDADES:**

1. La junta de aclaraciones y la apertura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P.31136.
2. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, hora y lugar del fallo adjudicatorio.
3. El lugar de entrega de los bienes que se adquieran es en las oficinas del Organismo, serán los ubicados en las instalaciones del Pozo 1, ubicado en la Avenida Octavio Paz (Lote 11-B, Manzana 2) en el Complejo Industrial Chihuahua, en Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31136 y en las instalaciones del Pozo 1, ubicado en Boulevard Oscar Flores # 8960, Parque Industrial Aeropuerto, Ciudad Juárez, Chihuahua.
4. Las condiciones de pago serán: conforme se establezca en el contrato, reuniendo los requisitos fiscales correspondientes por medio de la entrega del cheque respectivo.
5. Lo no previsto en la convocatoria o bases, se resolverá conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 9 de julio del 2022.

Atentamente,

**C.P. Bacilio Javier Marrufo Perez.**

Titular del Comité Único Interdisciplinario en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

**SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-006 BIS/2022**

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-006/2022. RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE ESPECIALIZACIÓN, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN MÉDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA:

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-006-BIS/2022	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2022.	\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)  EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1.1.1	ANGIORESONANCIA CON CONTRASTE CUALQUIER REGIÓN
1.1.2	ANGIORESONANCIA SIMPLE CUALQUIER REGIÓN
1.1.3	ARTRORESONANCIA
1.1.4	COLANGIORESONANCIA
1.1.5	RESONANCIA MAGNÉTICA CON CONTRASTE CUALQUIER REGIÓN

La descripción y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2022.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **09 de julio de 2022 y 20 de julio de 2022**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados, a partir de la publicación y hasta el **día 20 de julio de 2022**.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partida.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

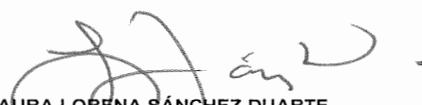
**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE JULIO DE 2022

  
C.P. LAURA LORENA SÁNCHEZ DUARTE  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-011/2022

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

### CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-011/2022. RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE VALES DE GASOLINA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-011/2022	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2022.	\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)  EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

#### A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	VALES DE GASOLINA

La descripción y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

#### B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2022.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

#### C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **09 de julio de 2022 y 20 de julio de 2022**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados, a partir de la publicación y hasta el **día 20 de julio de 2022**.

#### D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partida única, por lo que podrá resultar un solo licitante adjudicado.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

#### E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgara anticipo.

#### F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizaran a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE JULIO DE 2022

  
C.P. LAURA LORENA SÁNCHEZ DUARTE  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

**SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-13-2022

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I Y 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 2,425 PAQUETES DE MATERIAL Y ÚTILES DE ENSEÑANZA, DESTINADOS A ESCUELAS DEL NIVEL BÁSICO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARTIDA	CANTIDAD	PAQUETE ESCOLAR
ÚNICA	1,027	TIPO 1
	840	TIPO 2
	300	TIPO 3
	258	TIPO 4

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
<b>EN LAS PÁGINAS</b> <a href="https://www.seech.gob.mx">https://www.seech.gob.mx</a> <a href="https://www.contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://www.contrataciones.chihuahua.gob.mx</a> DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL <b>20 DE JULIO</b> DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE <b>09:00 A 14:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.</b>	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	<b>14 DE JULIO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS.</b> EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AV. ANTONIO DE MONTES #4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. C.P 31200

## ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **21 DE JULIO DE 2022, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH**, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

- 1.- DEBERÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH, DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O BIEN POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA: HSBC, CUENTA 4061398491, CLABE: 021150040613984910 EN LA CUAL DEBERÁ REFERENCIAR EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE PARTICIPA, DE LA MISMA FORMA DEBERÁ ANEXAR EL RECIBO DE PAGO EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:  
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.  
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.  
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2021 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.  
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE JUNIO DE 2022.  
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.  
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

**C) ENTREGA DE PAQUETES ESCOLARES DE MATERIAL Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ESCOLARES DE MATERIAL Y ÚTILES DE ENSEÑANZA, A MAS TARDAR A LOS 40 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, EN LOS LUGARES Y CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN BASES RECTORAS.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ESCOLARES DE MATERIAL Y ÚTILES DE ENSEÑANZA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE SEECH.

**D) GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE JULIO DE 2022  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. JESÚS HERNÁNDEZ SOLÍS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-14-2022

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I Y 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 2,425 PAQUETES DE MATERIAL DE LIMPIEZA, DESTINADOS A ESCUELAS DEL NIVEL BÁSICO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARTIDA	CANTIDAD	PAQUETE ESCOLAR
ÚNICA	2,425	DIVERSO MATERIAL DE LIMPIEZA: CLORO DESINFECTANTE, DETERGENTE EN POLVO, RECOGEDOR DE LAMINA, TRAPEADOR MOTA DE ALGODÓN, LIMPIADOR MULTUSOS OLOR A PINO, ESCOBA Y FRANELA BLANCA.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
<b>EN LAS PÁGINAS</b> <a href="https://www.seech.gob.mx">https://www.seech.gob.mx</a> <a href="https://www.contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://www.contrataciones.chihuahua.gob.mx</a> DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL <b>20 DE JULIO</b> DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE <b>09:00 A 14:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.</b>	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	<b>14 DE JULIO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS.</b> EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AV. ANTONIO DE MONTES #4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. C.P 31200
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
<b>EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE JULIO DE 2022, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.</b>		

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

- 1.- DEBERÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH, DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O BIEN POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA: HSBC, CUENTA 4061398491, CLABE: 021150040613984910 EN LA CUAL DEBERÁ REFERENCIAR EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE PARTICIPA, DE LA MISMA FORMA DEBERÁ ANEXAR EL RECIBO DE PAGO EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:  
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.  
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.  
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2021 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.  
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE JUNIO DE 2022.  
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.  
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

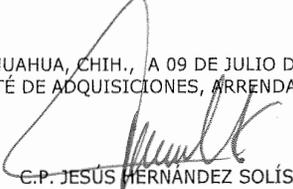
**C) ENTREGA DE PAQUETES ESCOLARES DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ESCOLARES DE MATERIAL LIMPIEZA, A MAS TARDAR A LOS 40 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, EN LOS LUGARES Y CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN BASES RECTORAS.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ESCOLARES DE MATERIAL DE LIMPIEZA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE SEECH.

**D) GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE JULIO DE 2022  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

  
C.P. JESÚS HERNÁNDEZ SOLÍS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2022

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I Y 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS PARA DAMA Y CABALLERO PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNICA	773	CHAMARRAS PARA DAMA
	498	CHAMARRAS PARA CABALLERO

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
<b>EN LAS PÁGINAS</b> <a href="https://www.seech.gob.mx">https://www.seech.gob.mx</a> <a href="https://www.contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://www.contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a> DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL <b>21 DE JULIO</b> DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE <b>09:00 A 14:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.</b>	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	<b>15 DE JULIO DE 2022 A LAS 10:00 HORAS.</b> EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AV. ANTONIO DE MONTES # 4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, C.P. 31200
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA <b>22 DE JULIO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES</b> , CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

- DEBERÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH, DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O BIEN POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA: HSBC, CUENTA 4061398491, CLABE: 021150040613984910 EN LA CUAL DEBERÁ REFERENCIAR EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE PARTICIPA, DE LA MISMA FORMA DEBERÁ ANEXAR EL RECIBO DE PAGO EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:  
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.  
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.  
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2021 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.  
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE JUNIO DE 2022.  
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.  
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

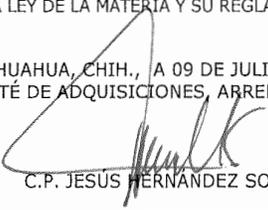
**C) DE LA ENTREGA DE CHAMARRAS PARA PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE SEECH Y FORMA DE PAGO.**

- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LAS CHAMARRAS PARA PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE SEECH, OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN A MÁS TARDAR 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LAS TALLAS EN EL ALMACÉN GENERAL DE SEECH UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA #2500 COL. VILLA JUÁREZ EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS CHAMARRAS PARA PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE SEECH, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE SEECH.

**D) GENERALIDADES.**

ESTA LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE JULIO DE 2022  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

  
C.P. JESÚS HERNÁNDEZ SOLÍS

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA

No. UACH-DA-A060601-2022-P-BIS

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica y en el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y, en cuanto a su procedimiento, con fundamento en lo que disponen los artículos 40, 51, fracción I, 53, 54, 55, 56, 70 y 83, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial número UACH-DA-A060601-2022-P-BIS relativa a la "Adquisición de Productos de Limpieza para las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua", por el periodo comprendido de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2022, bajo la modalidad de contrato abierto.

## OBJETO DE LA LICITACIÓN

Adquisición de Productos de Limpieza para las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua			
PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO A ADQUIRIR	MONTO MÁXIMO A ADQUIRIR
Única	Adquisición de Productos de Limpieza para las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua	\$477,589.83 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.)	\$1,193,974.58 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N.)
La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida única, renglones y conceptos que la integran, se detallan en el "Anexo UNO" de las bases de la presente licitación.			

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
Durante los días hábiles del 09 de julio al 04 de agosto del año en curso en un horario de 9:00 a 15:00 horas	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) No Reembolsables	El día 29 de julio de 2022 a las 10:00 horas, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I S/N, entre calles Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en Chihuahua, Chihuahua, México.

## ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 05 de agosto de 2022 a las 10:00 horas, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I S/N, entre calles Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en Chihuahua, Chihuahua, México.

## A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, en Campus I S/N, entre calles Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, segundo piso, en Chihuahua, Chihuahua, México., hasta el 04 de agosto del año en curso en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en la Página Oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua <https://www.uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>
- Los interesados a participar en la licitación deberán cubrir el costo de participación en cualquiera de las cajas únicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y/o vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: CUENTA BANCO BBVA BANCOMER, NO. CUENTA: 0157809239, A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CLABE: 012150001578092393, la cantidad no reembolsable de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dicho recibo o comprobante de transferencia electrónica es requisito y deberá presentarse en la propuesta para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación de la licitación.

## B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia simple de Acta Constitutiva y su última modificación; y tratándose de personas físicas, Acta de Nacimiento e Identificación oficial vigente con fotografía; y en ambos casos Poder Notarial de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Constancia actualizada en sentido POSITIVO de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Servicio de Administración Tributaria.
- Copia simple de los estados financieros anuales del 2021 que acrediten un Capital Contable mínimo del 10% del monto máximo de la partida en la que participa.
- Original y copia simple del registro vigente del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) o la Cámara que le aplique, donde indique su número de control único y que cuenta su registro activo
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

## C) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- Al término del acto de apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de los bienes se hará a un solo proveedor.
- El Comité, rechazará las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al proveedor que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos, se utilizará el criterio de evaluación binario y el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

## D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el contrato abierto derivado de la presente licitación **no se otorgará anticipo.**

## E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a conformidad de la convocante. El pago se hará a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles contra entrega de los bienes, previa presentación de garantías requeridas y del CFDI correspondiente en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Chihuahua; Chih., a 09 de julio de 2022

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO MUNICIPAL  
PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

El Municipio de Cuauhtémoc a través del Comité de Obras Públicas Municipales, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih. que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios del Municipio y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

No. De LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-2217057-057	CONSTRUCCION DE PARQUE GIRASOLES EN CD. CUAUHTEMOC CHIHUAHUA	Esta obra consiste en: 470.66 m2 de cancha de futbol rapido, 246.48 de pista de pump track, 314 m2 de area de juegos infantiles y 1829.98 de andadores y jardines.	21 de Julio de 2022	26 de Julio de 2022 a las 10:00 Hrs.	18 de Julio de 2022 a las 10:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	03 de Agosto de 2022	175 dias naturales	\$ 1,000,000.00

En el contrato derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, para que el contratista inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales necesarios para la ejecución de la obra.

En la presente Licitación no se podrá de ningún modo subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

Las visita de obra serán el día 14 de Julio de 2022 a las 10:00 en la Dirección de Obras Públicas.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**A).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:**

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2022, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: 1301 Albañilería y Obra Civil.

II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.

III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

**B).- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de la licitación se entregarán a los interesados, a partir de la Publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtemec, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago no reembolsable de \$1,825.00 (Mil Ochocientos Veinticinco Pesos 00/100 MN), que es el costo de la participación, se realizará en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, dentro del mismo periodo señalado para la adquisición de las bases en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtemec, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

**C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:**

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge castillo Cabrera # 1675, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

III.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien determine el resultado de la evaluación establecida en las bases. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 09 de Julio de 2022

El Presidente del Comité de Obras Públicas Municipales  
Arq. Marco Antonio Delgado Corona



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC**

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GALEANA

# CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, El Municipio de Galeana, a través del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Fondo Para El Desarrollo Socioeconómico Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-LP-01-2022	CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS EN EL CREI MIGUEL HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE LEBARON MUNICIPIO DE GALEANA	13 DE JULIO DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. UBICADA EN AV. PROGRESO NO. 301, COL. CENTRO	13 DE JULIO DEL 2022 A LAS 11:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL. UBICADA EN AV. PROGRESO NO. 301, COL. CENTRO	22 DE JULIO DEL 2022, HASTA LAS 15:00 HRS.	26 DE JULIO DEL 2022 A LAS 10:00 HORAS	02 DE AGOSTO DEL 2022	90 DIAS NATURALES.	\$600,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivados de las Licitacion DOPM-LP-01-2022 se otorgara 30% de anticipo.

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 Y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:**

**B.-** Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad **No. 1301 albañilería y obra civil, No. 1302 recubrimientos y acabados (pintura, texturas, selladores), 1305 cancelería y ventanería, 1707 instalaciones de aire acondicionado y refrigeración (incluye calefacción)**

Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.

Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

**C.- Entrega de Documentos:**

Las bases de los Concursos se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las propuestas en la Dirección de Obras Públicas Municipales de la Presidencia Municipal en la Avenida Progreso no. 301, Col. Centro en Galeana, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrara de acuerdo a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$ 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Galeana, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales de la Presidencia Municipal en la Avenida Progreso No. 301, Col. Centro en Galeana, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

**D.- Presentación de Proposiciones y Fallo:**

1).-La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia Municipal de Galeana, Chih., en Avenida Progreso No. 301, Colonia Centro en Galeana, Chih. Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.

2).-La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.

3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih, 09 DE JULIO DEL 2022.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA.**

C. AMMON DAYER LEBARON TRACY.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ****EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.  
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en la LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES, referente a los servicios y bienes en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-060-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 09 de julio de 2022 Al de 20 de julio de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	14 de julio de 2022 09:00 horas.	21 de julio de 2022. 09:00 horas.
3 Partidas	<b>Lugar y Plazo de Entrega</b>		<b>Condiciones de Pago.</b>	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de informática y Comunicaciones para realizar la entrega dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Computadora CFF, procesador intel core i7 gen10		Pieza	400
2	Computadora CFF, procesador Intel core i5 gen10		Pieza	338
3	Monitor 22-e2222h		Pieza	738

ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES PARA EL PROGRAMA CRUZADA POR LA EDUCACIÓN				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-061-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 09 de julio de 2022 Al de 20 de julio de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	14 de julio de 2022 10:00 horas.	21 de julio de 2022. 10:00 horas.
2 Partidas	<b>Lugar y Plazo de Entrega</b>		<b>Condiciones de Pago.</b>	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Educación para realizar la entrega de los bienes: una primera entrega dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir de la notificación del fallo y una segunda entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la primera entrega		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Kit escolar para primaria		Pieza	60,000
2	Kit escolar para secundaria		Pieza	40,000

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-062-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 09 de julio de 2022 Al de 20 de julio de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	14 de julio de 2022 11:00 horas.	21 de julio de 2022. 11:00 horas.
41 Partidas	<b>Lugar y Plazo de Entrega</b>		<b>Condiciones de Pago.</b>	
	El proveedor deberá coordinarse con las Diversas dependencias para realizar la entrega dentro de los 7 días naturales posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Escritorio tipo ejecutivo		Pieza	5
20	Estantes metálicos		Pieza	6
41	Dosificador de agua		Pieza	2

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y ELECTRONICOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-063-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 09 de julio de 2022 Al de 20 de julio de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	14 de julio de 2022 12:00 horas.	21 de julio de 2022. 12:00 horas.
32 Partidas	<b>Lugar y Plazo de Entrega</b>		<b>Condiciones de Pago.</b>	
	El proveedor deberá coordinarse con las Diversas Dependencias para realizar la entrega dentro de los 7 días naturales posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Computadora color plata		Pieza	1
14	Pantalla eléctrica color blanco		Pieza	2
32	Lector de huella para control de asistencia		Pieza	6

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y CLIMAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-064-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 09 de julio de 2022 Al de 20 de julio de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	14 de julio de 2022 13:00 horas.	21 de julio de 2022. 13:00 horas.
4 Partidas	<b>Lugar y Plazo de Entrega</b>		<b>Condiciones de Pago.</b>	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Servicios Públicos para realizar la entrega de los bienes dentro de los 30 días naturales siguientes a partir de la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Unidades paquete de refrigeración de 5 toneladas		Pieza	2
2	Aire evaporativo		Pieza	1
3	Ventilador Industrial		Pieza	11
4	Suministro e instalación de 6 minisplits de 1 tonelada Frio/calor		Pieza	1

PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO COMUNIDADES CONSTRUYENDO PREVENCIÓN				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-065-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 09 de julio de 2022 Al de 20 de julio de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	14 de julio de 2022 14:00 horas.	21 de julio de 2022. 14:00 horas.
Partida Única	<b>Lugar y Plazo de Entrega</b>		<b>Condiciones de Pago.</b>	
	El proveedor deberá coordinarse con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para realizar el servicio a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2022.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Fortalecimiento comunitario "Comunidades Construyendo Prevención"		Servicio	1

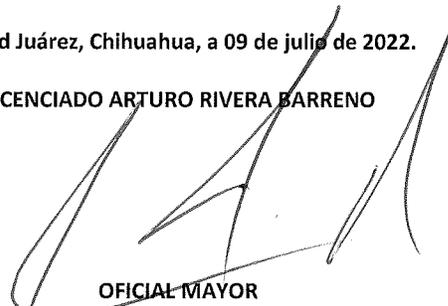
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CRUZADA POR LAS JUVENTUDES JÓVENES IMPULSORES DE LA PREVENCIÓN				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-066-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 09 de julio de 2022 Al de 20 de julio de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	14 de julio de 2022 15:00 horas.	21 de julio de 2022. 15:00 horas.
Partida Única	<b>Lugar y Plazo de Entrega</b>		<b>Condiciones de Pago.</b>	
	El proveedor deberá coordinarse con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para realizar el servicio a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2022.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Jóvenes impulsores de prevención		Servicio	1

**INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.**

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 725, 709, 538, 539, 545, 568, 591, 692, 693, 694, 695, 650, 651, 652, 653, 681, 682, 683, 684, 568, 558, 681, 682, 683, 684, 692, 693, 694, 695, 673, 674, 672, 645, 632, 654, 650, 651, 652, 653, 704 y 705
- 6.- Del anticipo: No hay anticipó
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 09 de julio de 2022.

LICENCIADO ARTURO RIVERA BARRENO



OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

OFICIALÍA MAYOR



HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JULIMES

**LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JULIMES, CHIH.**

Lineamientos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Julimes, Chih., para las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que la Administración Municipal requiere para la ejecución y operación de la misma, para el ejercicio fiscal 2022, 2023 y 2024; con fundamento a lo que establece el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, y 81 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, así como "*Montos Máximos de Adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado del presupuesto de egresos de la Federación*" para recurso de programas federales.

**A). - Lineamientos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios cuando se trate de recursos Estatales y/o Municipales.**

Monto	Lineamientos
De menos de 300 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Sin IVA incluido.	Deberá contar con la orden de compra y la comprobación correspondiente, no se requiere el contrato con el proveedor, la adjudicación será directa, deberá presentar acta de recepción de los bienes y/o servicios. En casos excepcionales el comité decidirá si es necesario realizar contrato en este rango.
De más de 300 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización hasta 300,000.00 pesos. Sin IVA incluido.	Deberá contar con la solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio, con la documentación correspondiente (oficio de suficiencia presupuestal, 3 cotizaciones que se hayan obtenido en los 30 días previos a la adjudicación, dictamen de excepción a la Licitación Pública, etc.) la adjudicación será directa y no se requiere el contrato con el proveedor Y posterior a la autorización deberá presentar orden de compra, el formato de entrega-recepción de los bienes y/o servicios. Con fundamento en el artículo 81 primer y último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios tendrán la opción para ordenar la elaboración del contrato respectivo con el proveedor dentro del rango de los montos correspondientes a este apartado, por lo que además deberá contar con las actas de sesión y fallo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio.
En el rango de \$300,000.01 al importe sin exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente. Sin IVA incluido.	Deberá contar con la solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio, con la documentación correspondiente (oficio de suficiencia presupuestal,

	3 cotizaciones que se hayan obtenido en los 30 días previos a la adjudicación, dictamen de excepción a la Licitación Pública, etc.) y se deberán formalizar a través de contratos los cuales deberán contener los elementos al que se refiere el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y lo previsto en el artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y la adjudicación será directa sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, con fundamento el Artículo 74 Fracción I de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
--	---

#### **PROGRAMAS FEDERALES (NORMATIVIDAD FEDERAL)**

#### **MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:**

Se consideran Recursos Federales cuando existan mezclas de Recursos Federales con Recursos Estatales y Municipales.

Para determinar el rango de los montos máximos establecidos en el del Presupuesto de Egresos de la Federación del año correspondiente, se considerará el presupuesto total autorizado de origen federal y su aplicación será lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

#### **B). - Manual de Procedimientos para la Adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

1.- El Área requirente, acreditará en su caso la aprobación del recurso mediante oficio de la suficiencia presupuestal de las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio, mediante el oficio emitido por la Tesorería Municipal, según sea el origen del recurso.

2.- La Tesorería Municipal mediante oficio acreditará la suficiencia presupuestal al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio; así como, la disposición del recurso una vez que este se encuentre depositado en la cuenta correspondiente.

3.- Los directores y/o jefes de Departamento u oficina de las áreas requirentes, en su caso proporcionarán al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio, el estudio de mercado y cotizaciones de los proveedores existentes en el municipio y/o región, con sus respectivos presupuestos de las adquisiciones de bienes, arrendamientos y prestación de servicios.

4.- Las áreas requirentes de bienes, arrendamientos y/o Servicios deberán solicitar al Oficial Mayor, según corresponda al monto y al origen del recurso a utilizar para iniciar el procedimiento de licitación pública y/o las excepciones a la misma.

5.- En caso de requerirse las adjudicaciones por los procedimientos de excepción a la licitación pública, de acuerdo con el Artículo 73 de la Ley de adquisiciones, arrendamiento y contratación de servicio del Estado de Chihuahua, será el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio, quien dictamine de acuerdo con lo que refiera la Ley y el Reglamento en cada una de las fracciones del Artículo referido.

6.- El área requirente elaborará la convocatoria y las bases de la licitación pública y de las invitaciones a cuando menos 3 proveedores y/o personas auxiliándose de la Oficialía Mayor según corresponda en base a los montos. Es importante mencionar en las bases que la compra será por partida de materiales, según los criterios autorizados por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio.

7.- Se deberán desarrollar los procedimientos de licitación Pública y de invitación a cuando menos 3 proveedores y/o personas de acuerdo con sus convocatorias y bases de acuerdo con la normatividad correspondiente, para la adjudicación del contrato cuya propuesta económica y técnica resulte de mejor valoración para el Municipio.

8.- Deberá elaborarse el contrato correspondiente que contenga las estipulaciones que señalan las Leyes Estatales y Federales que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

**Por los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

*Jose Moncayo Porras*  
C. JOSE MONCAYO PORRAS

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

*Jaqueline Lerma Porras*  
C. P. JAQUELINE LERMA PORAS  
VOCAL 1

*Rosana Najera Garcia*  
LIC. ROSANA NAJERA GARCIA  
VOCAL 2

*Miguel Ángel Carpio Domínguez*  
PROF. MIGUEL ÁNGEL CARPIO DOMÍNGUEZ  
VOCAL 3

*Karen Jiménez Esparza*  
C. KAREN JIMÉNEZ ESPARZA  
VOCAL 4

*Miriam Guadalupe Aranda Porras*  
ING. MIRIAM GUADALUPE ARANDA PORRAS  
OBSERVADOR REPRESENTANTE DE LA  
CONTRALORÍA INTERNA  
SÍNDICA MUNICIPAL

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

**AVISO**



"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
"2021, Año de las Culturas del Norte"

**PRIMER EDICTO DE NOTIFICACION**

**HUGO ALEJANDRO ESTRADA CHAVIRA  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **127/21**, relativo al Juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **PERLA LILIANA GONZALEZ LINARES**, en contra de **HUGO ALEJANDRO ESTRADA CHAVIRA**, se dictó una sentencia que en su parte conducente dice: -----

"...En los autos del juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO** expediente **[127/21]**, promovido por **[PERLA LILIANA GONZÁLEZ LINARES]** en contra de **[HUGO ALEJANDRO ESTRADA CHAVIRA]**, se dicta la siguiente resolución:

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**SENTENCIA DEFINITIVA** que disuelve el vínculo matrimonial que une a **[PERLA LILIANA GONZÁLEZ LINARES]** y a **[HUGO ALEJANDRO ESTRADA CHAVIRA]**, entre otras determinaciones. ...

**...8. PUNTOS RESOLUTIVOS.**

**PRIMERO.** Ha procedido la vía especial de **DIVORCIO CONTENCIOSO**.

**SEGUNDO.** Se decreta la disolución del vínculo de matrimonio que une a **[HUGO ALEJANDRO ESTRADA CHAVIRA]** y **[PERLA LILIANA GONZÁLEZ LINARES]**, celebrado el [veintiséis de enero de dos mil quince] ante la fe del Director del Registro Civil del Estado, quedando ambas partes en aptitud legal de contraer nuevas nupcias.

**TERCERO.** Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, **gírese oficio** al Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, a fin de que proceda a levantar el acta de divorcio y efectúe las anotaciones que legalmente correspondan en el acta de matrimonio número [115], folio [134], libro [916], de la Oficialía [1] de esa Oficina Registral, y hecho que sea lo anterior, informe a este Tribunal los datos de identificación del acta respectiva, a efecto de que se agreguen a los autos y el expediente sea enviado al archivo general como asunto totalmente concluido.

**CUARTO.** Se condena a **[HUGO ALEJANDRO ESTRADA CHAVIRA]** a la pérdida de los derechos derivados de la patria potestad que ejerce sobre la niña de iniciales **[K.R.E.G.]**, debiéndose ejercer de manera exclusiva dicha figura por **[PERLA LILIANA GONZÁLEZ LINARES]** con todas las obligaciones que prevé el artículo 390 del Código Civil.

**QUINTO.** Se otorga a favor de **[PERLA LILIANA GONZÁLEZ LINARES]** la **guarda y custodia definitiva** de su menor hija **[K.R.E.G.]**.

**SEXTO.** Se condena a **[HUGO ALEJANDRO ESTRADA CHAVIRA]** al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de su niña **[K.R.E.G.]**, consistente en la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) semanal, la cual deberá ir aumentando anualmente en la misma proporción de la inflación del Índice de Precios al Consumidor que publique el Banco de México.

**SÉPTIMO.** Se dejan a salvo los derechos de **[HUGO ALEJANDRO ESTRADA CHAVIRA]** para que en la vía y forma que corresponda, haga valer lo relativo al establecimiento de un régimen de convivencia con su menor hija.

**OCTAVO.** No se hace condena en costas.

**NOVENO.** Notifíquese el presente fallo a **[HUGO ALEJANDRO ESTRADA CHAVIRA]** por medio de **CÉDULA** que se publique en el tablero de avisos de este Tribunal, así como por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con los artículos 497 y 504 del Código de Procedimientos.

**NOTIFÍQUESE:**

Así, definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE."

LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.-  
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE DICIEMBRE DEL 2021.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.



A los señores accionistas de ESTRUCTURA CORPORATIVA, S.A. DE C.V. (la Sociedad), se les comunica que la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada a las 12:00 horas del día 01 de julio del presente año, decretó un aumento de capital en su parte variable por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de Pesos) mediante la suscripción y pago de 40,000 de acciones de la Serie "C", con valor nominal de \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, habiendo adoptado las resoluciones cuyo contenido a continuación se transcribe:

- 1.- Se autoriza incrementar el capital social en su parte variable, en la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 moneda nacional), mediante la suscripción y pago de 40,000 acciones de la Serie "C" con valor nominal de \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, a fin de establecer el importe del capital social, en la cantidad de \$17,448,000.00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que estará representado por 69,792 acciones con valor nominal de \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
- 2.- Se autoriza que la suma del aumento de capital decretado sea suscrito y pagado por los actuales accionistas de la sociedad en la proporción que les corresponda a más tardar el día 30 de julio de 2022.
- 3.- Se hace constar que el accionista OMAR SOTO SEPULVEDA hace uso de su derecho de preferencia para suscribir y pagar en su parte proporcional el incremento al capital social aprobado, lo cual significa un importe de \$4,250,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y que el representante del accionista NOEL SOTO SEPULVEDA renunció en ese mismo acto a dicho derecho.
- 4.- Publíquese el acuerdo de aumento de capital, con el objeto de que los accionistas ausentes en esta Asamblea, estén en condiciones de ejercer el derecho de preferencia que les corresponde, por lo que, se les concede el plazo de 15 quince días a partir de la fecha de la citada publicación, para que lo suscriban mediante notificación por escrito entregada en las oficinas ubicadas en Av. Valle Escondido 5500 interior 202 del Edificio Punto Alto 2, del Complejo Industrial Saucito en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua y lo paguen mediante el depósito de la cantidad íntegra que legalmente les corresponda, lo cual deberán hacer a la cuenta bancaria que tiene la Sociedad el Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte 0198044733, CLABE 0721500019804473330.
- 5.- En caso de que uno o varios accionistas no ejercieren su derecho de preferencia en el plazo concedido, la Sociedad por conducto del Administrador Único notificará a los accionistas que si hayan ejercido su derecho, para que en caso de ser su deseo, en el plazo de 5 cinco días hábiles suscriban y paguen la parte no suscrita del incremento del capital social, en caso de ser más de un accionista, el importe a suscribir y pagar deberá ser asignado de forma proporcional a su participación en el capital social.
- 6.- Una vez que haya sido pagado el total del incremento de capital decretado, realicéase la emisión de nuevos títulos accionarios, autorizándose al Administrador Único para que suscriban la emisión de los títulos por dicho aumento y fórmulense los asientos que correspondan en los registros de accionistas y aumentos de capital.

Lo anterior, se hace de su conocimiento en los términos de lo establecido en el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Chihuahua, Chih., a 09 de julio 2022.

**ING. OMAR SOTO SEPÚLVEDA**  
Administrador Único de  
ESTRUCTURA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA  
Menonita a Chihuahua

"2022 Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad

**"EDICTO DE EMPLAZAMIENTO"**

**JUAN FEDERICO BURGOS PEREZ .  
PRESENTE.**

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **744/2021**, relativo las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (Presunción de Ausencia)** promovido por **MARIA TERESA PEREZ VALENZUELA**, se dictó un auto en fecha trece de septiembre del presente año, que a la letra dice: - - - **NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día catorce de octubre del año dos mil veintiuno, signado por el **LICENCIADO NOE VILLAR PEREZ** promoviendo con la personalidad que tiene acreditada en el expediente y como lo solicita, toda vez que de la instrumental de actuaciones se desprende que mediante auto del día trece de septiembre del año dos mil veintiuno, se asentó incorrectamente el apellido del presunto desaparecido como **BUGOS** siendo lo correcto **BURGOS**, siendo pertinente en este momento regularizar el procedimiento, acorde a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 6° del Código de Procedimientos Familiares del Estado, que literalmente señala: "Artículo 6°.- Los tribunales tienen, sin perjuicio de las especiales que les concede la ley, las siguientes potestades y deberes:

(...)

IV.- Para el sólo efecto de regularizar el proceso, ordenar en cualquier etapa del juicio que se subsane toda omisión o deficiencia formal que notare".

En consecuencia se hace la aclaración que el nombre correcto del presunto desaparecido es **JUAN FEDERICO BURGOS PEREZ**, formando el presente proveído parte integrante del auto del día trece de septiembre del año en curso.

Por lo que, expídase de nueva cuenta los edictos ordenados y gírese de nueva cuenta el **oficio** al **REGISTRADOR PÚBLICO DE PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA** a fin de que dentro del término de tres días informe a este Tribunal si dentro de sus registros obra algún bien inmueble inscrito a nombre de **JUAN FEDERICO BURGOS PEREZ** y si éstos cuentan con anotaciones marginales, lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Oficio que se deja a disposición de la parte interesada para que lo haga llegar a su destinatario.

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día seis de septiembre del año dos mil veintiuno, signado por el **LICENCIADO NOE VILLAR PEREZ** promoviendo con la personalidad que tiene acreditada en el expediente y como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención realizada por auto del día uno de septiembre del año en curso, realizándolo en los términos que precisa, para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo que en tal virtud, se tiene a **MARIA TERESA PEREZ VALENZUELA**, promoviendo en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** a fin de acreditar la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de **JUAN FEDERICO BURGOS PEREZ** por los motivos que indica en el escrito inicial de demanda.

Se ordena publicar **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Chihuahua durante **tres meses en intervalos de quince días naturales**, y sin que genere costo alguno para la promovente en términos del artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua, lo anterior a fin de hacer saber al presunto ausente **JUAN FEDERICO BURGOS PEREZ** y/o a cualquier interesado, que en el presente juicio 744/2021 tramitado por **MARIA TERESA PEREZ VALENZUELA** por sus propios derechos, se está solicitando la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de **JUAN FEDERICO BURGOS PEREZ** a fin de que el presunto ausente y/o cualquier persona interesada acuda ante este Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ubicado en Libramiento Luis R. Blanco y Francisco I Madero, en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a fin de manifestar lo que a su interés convenga. Edicto se pone a disposición de la parte promovente para los efectos legales a que haya lugar, y se previene a la antes mencionada para que exhiba las referidas publicaciones para los efectos legales a que haya lugar.

Resulta innecesario dar cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 8 de la Ley en cita en virtud de que la denuncia correspondiente ya fue anexada al escrito inicial. No obstante lo anterior gírese **oficio** a la **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS** con residencia en esta ciudad a fin de que dentro del término de **TRES DÍAS** informe a este Tribunal si cuenta con un expediente o carpeta referente a la desaparición de **JUAN FEDERICO BURGOS PEREZ** y de ser así remita copia certificada de la misma, lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los Tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. **Oficio que se deja a disposición de la parte interesada para que lo haga llegar a su destinatario.**

Por otra parte, como lo solicita la promovente gírese **oficio** al Titular del **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA** a fin de que dentro del término de tres días informe a este Tribunal si dentro de sus registros obra algún bien inmueble inscrito a nombre de **JUAN FEDERICO BURGOS PEREZ** y si éstos cuentan con anotaciones marginales, lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Oficio que se deja a disposición de la parte interesada para que lo haga llegar a su destinatario.

En esta misma tesitura, gírese oficio al Titular de la **RECAUDACIÓN DE RENTAS DE ESTA CIUDAD** a fin de que dentro del término de **TRES DÍAS** informe a este Tribunal si dentro de sus registros obra algún bien mueble inscrito a nombre de **JUAN FEDERICO BURGOS PEREZ**, y si éstos cuentan con anotaciones marginales, lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Oficio que se deja a disposición de la parte interesada para que lo haga llegar a su destinatario.

De igual manera, como probanza de este Tribunal se ordena girar **oficio** al **OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD** a fin de que dentro del término de **TRES DÍAS** se sirva remitir a este Tribunal el acta de nacimiento de **JUAN FEDERICO BURGOS PEREZ** y a su vez se sirva informar a este Tribunal si dentro de sus registros obra algún registro de matrimonio a nombre del antes mencionado y de ser así se sirva remitir la documental correspondiente, lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Oficio que se deja a disposición de la parte interesada para que lo haga llegar a su destinatario.

Por ofrecidas las pruebas que indica, mismas que serán tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.

Lo anterior de conformidad con los artículos **1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8** de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua; **1, 39, 97, 104, 495, 497 y 498** del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua y **82 fracción I** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

NOTIFÍQUESE:

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado **DANIEL MORALES FLORES** Juez Provisional Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial Licenciada **BIVIANA MARTINEZ ESTRADA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.



**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION.  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 17 DE ENERO DE 2022**

**LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.**



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA "2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
"2021, Año de las culturas del Norte"

EDICTO DE NOTIFICACION

**RAMIRO BONILLA LÓPEZ  
PRESENTE.-**

En el expediente número 946/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por **MARÍA VICTORIA ORTEGA LÓPEZ**, se dictó un auto que a la letra dice:

"7037 <Expedir Edictos>

**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado [**LEOPOLDO MENDOZA SOLÍS**] con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos como representante procesal de la parte promovente, escrito recibido en la Oficina de Gestión Judicial Distrito Bravos el veintiséis de abril del año en curso y en este Despacho el día siguiente hábil y respecto a lo que peticiona en su escrito de cuenta, consistente en que: "[...] se declare judicialmente la usencia de su esposo **RAMIRO BONILLA LÓPEZ**..." dígamele que, deberá darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Toda vez ha quedado debidamente acreditado en autos que el desconocimiento respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo del señor [**RAMIRO BONILLA LÓPEZ**], ya que se agotaron todos los elementos de prueba ordenados en autos, entonces es procedente ordenar la búsqueda del señor [**RAMIRO BONILLA LÓPEZ**] por medio de un edicto el cual se publicará durante **tres meses, con intervalos de quince días naturales** en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Gobierno del Estado, de conformidad con los artículos 3, 6, 8 y 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. Haciéndole saber al señor [**RAMIRO BONILLA LÓPEZ**] que mediante auto del día seis de septiembre de dos mil veintiuno, se tuvo a la señora [**MARÍA VICTORIA ORTEGA LÓPEZ**] por sus propios derechos solicitando en la **VÍA ESPECIAL DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, la acción relativa a la **DECLARACIÓN AUSENCIA** del señor [**RAMIRO BONILLA LÓPEZ**]. Asimismo se le notifica que no se le recibirán promociones fuera de lugar del juicio. Finalmente se le hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua **es su obligación asistir a las audiencias**, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas. 3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular **oralmente durante las audiencias**. 4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente. 5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de **tres días** deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta. 6. Y que este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, asimismo se les requiere para que manifiesten si tuvieron oposición alguna, y en caso de que nada manifiesten este Tribunal se reserva el uso de dicho datos personales. **Haciendo de su conocimiento que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas.** Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 624 y 649 del Código Civil del Estado, así como en el artículo 9 de la Ley Para la declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

**NOTIFICACIONES:**

Así lo acordó y firma la Licenciada **SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE** Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial Licenciada **ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**  
**(DOS FIRMA ILEGIBLES)**

**CIUDAD JUÁREZ, A 02 DE MAYO DE 2022.  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

**LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ**



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**Martin Javier Álamos García  
Presente.-**

En el expediente número 646/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas **Crystal Ivonne Domínguez González**, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de **Martin Javier Álamos García** en fecha tres de septiembre de dos mil veintiuno, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

**Cuahtémoc, Chihuahua, a tres de septiembre del dos mil veintiuno.**

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día veintiséis del mismo mes y año, presentados por **Crystal Ivonne Domínguez González**, por sus propios derechos.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de **Martin Javier Álamos García**, por las razones que vierte en su oratorio de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Martin Javier Álamos García**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil.

Haciéndole saber a la promovente que no se procederá al dictado de la sentencia de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, hasta en tanto no obren las respuestas a los oficios que fueron ordenados en autos y transcurra el término a que hace referencia el artículo 629 del Código Civil.

Así lo acordó la licenciada **Alejandra Baca Carrasco** Jueza Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaria Judicial licenciada **Rosa Elvira Solís Encinas**, con quien actúa y da fe.

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

Cuahtémoc, Chihuahua, a 05 de octubre de 2021

Secretaria Judicial del

Juzgado Segundo Familiar por Audiencias

del Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciada **Rosa Elvira Solís Encinas**.



**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih. **UMA**

<b>Costo del Ejemplar</b>	.7230
<b>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</b>	45.1131
<b>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</b>	22.5565
<b>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</b>	.0950
<b>Anexo, por cada página</b>	.0112
<b>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</b>	
<b>Página completa</b>	13.4986
<b>Media página</b>	6.7493
<b>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</b>	.5277
<b>Valor UMA</b>	96.22
<b>Unidad de Medida y Actualización</b>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial**Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua***AVISO IMPORTANTE  
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
POR VÍA ELECTRÓNICA**

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

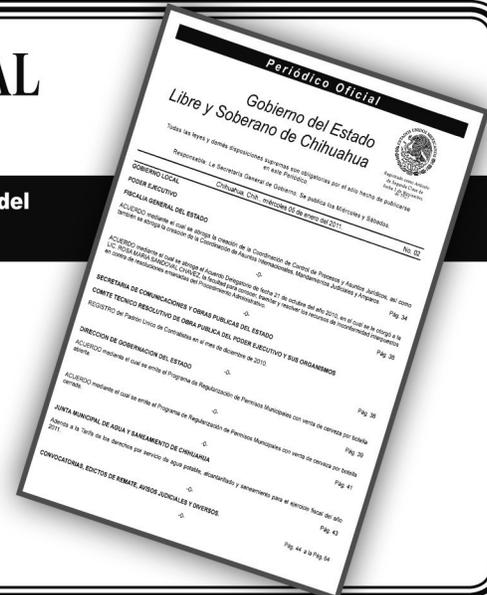
**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**